



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033457/2015

VISTO:

El presente Expte. por el cual la Secretaría Académica Área Geología eleva la documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS GEOLÓGICAS – PRIMER PROCESO – SEGUNDA FASE; y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación corresponde a la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que la misma está conformada por el ANEXO I que es el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN de la citada carrera;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Geológicas;

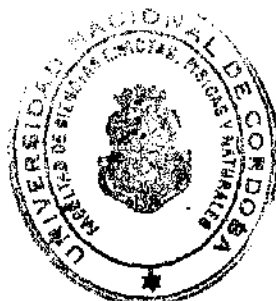
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la Documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE GEOLOGÍA - PRIMER PROCESO – SEGUNDA FASE, correspondiente a la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°).- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, eleve ésta documentación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).





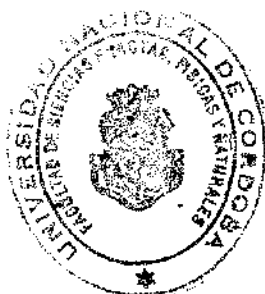
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033457/2015

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Geología, a la Secretaría Académica Área Geología, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 458-H.C.D.-2015.-

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| U.N.C. REGISTRO DE C.E.F.N. | Emisión        |
|                             |                |
|                             |                |
|                             | AREA OPERATIVA |